

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00843 00

La memorialista se deberá estarse a lo dispuesto en auto del 13 de diciembre de 2023, mediante el cual se le requirió para que allegue certificación o cotejo del archivo remitido al convocado, según el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que se intentó abrir archivo siguiendo el paso a paso indicado por la apoderada judicial de la demandante, sin conseguir visualizar los anexos.

LUISA FERNANDA PINILLOS M.
ABOGADO

Señor(a)
JUEZ TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ
Ciudad

Referencia : Proceso Ejecutivo
Demandante : PRA Group Colombia
Demandado : Julio Cesar Gutierrez
Radicado : 1100140030352
Asunto : Solicito tener por probado al (a la) (a los) (a las)

En mi calidad de apoderada de la parte del proceso citado en la referencia, respetuosa me dirijo con el fin de solicitar que se notifique al (a la) (a los) demandado(a) que el 17 de octubre del 2023 fue...

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 012 de fecha 6 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2e6b3cddb651aa83cbf3a3a64b2348eff5ed9d6d4614a0c4c48f8205c6a16b**

Documento generado en 04/02/2024 08:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>